



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.761.1

MAT: APRUEBA CONTRATO LAURA SALAS LÓPEZ, EDUCADORA DE PÁRVULOS, EN LA SALA CUNA "SANTA LUCIA".

LAJA, 27 ABR. 2016

VISTOS:

1. Memo N° 30 de fecha 06.04.16 de la Coordinadora Centro de Apoyo Psicopedagógico, autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Sra. Laura Jovita Salas López, celebrado con fecha 07.04.16.
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 07 de Abril de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Laura Jovita Salas López
R.u.t.	
Establecimiento	Sala Cuna "Santa Lucia"
Cargo	Educadora de Párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	07 de abril 2016
Hasta	28 de febrero 2017
Origen de la vacante	Necesidades de servicio
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4), Archivo SSMM/